

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

6490 Orden IET/1081/2016, de 1 de julio, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC, especialidad Propiedad Industrial, convocado por Orden IET/1371/2015, de 6 de julio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC (especialidad de Propiedad Industrial), convocadas por Orden IET/1371/2015, de 6 de julio, («Boletín Oficial del Estado», número 163, del 9 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este Ministerio acuerda:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de turno libre por orden de puntuación obtenida según figura en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el Registro General de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Paseo de la Castellana 75, Madrid o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Área de Recursos Humanos, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Al amparo de lo dispuesto en la Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio, por la que se modifica la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes, el requisito anterior no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de

Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre) y los exigidos en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.

Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, debiendo superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra la presente Orden, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Energía y Turismo en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 1 de julio de 2016.–El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P.S. (Real Decreto 160/2016, de 15 de abril), el Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.

ANEXO I

Relación de aprobados en la fase de Oposición

Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC (Especialidad de Propiedad Industrial), turno libre

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Puntuación total
Ripoll Vázquez, Francisco Juan	26750578Z	Jurídica.	83,0
Sánchez Paradinas, Sara	70890454S	Eléctrica.	81,5
Suarez Pérez, Adrián	70814520G	Informática.	80,5
Madariaga Domínguez, Gabriel	16080545A	Eléctrica.	80,1
Muñoz López, Eva	50174967F	Informática.	79,1

Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Puntuación total
Pérez Quintana, María Ángela	02719064G	Mecánica.	78,1
Del Portillo Pastor, Álvaro.	70417610M	Mecánica.	76,9
Maldonado Zafra, Raúl Alejandro.	03130025R	Jurídica.	75,2
Puertas Castaños, Rafael.	02524711R	Mecánica.	74,2

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados Superiores de Organismos Autónomos del MITC, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de..... de 2016